I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

1503

DECRETO Nº

CASTRO, 23 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Sra. Jessica Márquez Villarroel, RUT. N°16.612.482-4; el **Impuesto Municipal: $9.632**, equivalente al 20% UTM. diario. (Ordenanza Local Nº1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a doña Jessica Márquez Villarroel, para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), **el día sábado 1° de Diciembre de 2018,** en la sede social de la Junta de Vecinos de Nercón.

El horario es el siguiente:

a) Día: 01.12.2018: De 19:00 a 05:00 horas del día 02.12.2018.
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-